



## FE DE ERRATAS

DE OFICIO, se dispone la publicación Fe de Erratas en el extremo del artículo primero de la parte resolutive respecto al nombre del servidor que fue nombrado en la Resolución Directoral N° D506-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 23 de octubre del 2024 y rectificado posteriormente mediante FE DE ERRATAS en la Resolución Directoral N° D529-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, publicada en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR**, a los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora N° 405 – 1047 - Hospital General de Jaén; a que se refiere el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024; según detalle:

(...)

000446	42143006	Ángel Guillermo Boyer Bermúdez	Profesionales de la Salud	Médico	MC-1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
--------	----------	---	------------------------------	--------	------	--

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR**, a los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora N° 405 – 1047 - Hospital General de Jaén; a que se refiere el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024; según detalle:

(...)

000446	42143006	<b>ANGEL GUILLERMO BOYER BERMUDEZ</b>	Profesionales de la Salud	Médico	MC-1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
--------	----------	---	------------------------------	--------	------	--

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO**

Directora

DIRECCIÓN EJECUTIVA